

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1576/2023

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES ANTE EL MINISTERIO DE LA MUJER PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE MECANISMO DE GENERO DEL GOBIERNO NACIONAL EN REEMPLAZO DE LA ING. MARIA ANGELICA CANO RADIL.

Asunción, 05 de julio de 2023

VISTO: La Resolución Directorio N° 723/2022 de fecha 06.04.2022 "POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES INSTITUCIONALES PARA INTEGRAR LA RED DE MECANISMO DE GÉNERO DEL GOBIERNO CENTRAL"; la Providencia de fecha 29.06.2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en el Art. 1° de la Resolución Directorio N° 723/2022 se resolvió: DESIGNAR representantes institucionales para integrar la Red de Mecanismo de Género del Gobierno Central, conforme al siguiente detalle:

- Ing. María Angélica Cano Radil, como representante titular.
- Econ. Emilce María Portillo González, como representante alterna.

Que, en la Providencia de fecha 29.06.2023, la Ing. María Angélica Cano y la Econ. Emilce Portillo, solicitan la designación de nuevas representantes institucionales para formar parte de la Red de Mecanismo de Género del Gobierno Nacional ante el Ministerio de la Mujer, en atención a la jubilación de la Representante Titular.

Que, se someten a consideración del Directorio los antecedentes del caso, para su tratamiento respectivo.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de julio de 2023, Acta N° 28/2023, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR representantes ante el Ministerio de la Mujer para formar parte de la Red de Mecanismo de Genero del Gobierno Nacional en reemplazo de la Ing. María Angelica Cano Radil, conforme al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | Representante | Dirección de correo electrónico |
|-------------------------|---------------|---------------------------------|
| Ing. Edith Villalba | Titular | edithvillalba@conatel.gov.py |
| Abog. Cynthia Ortellado | Adjunta | cortellado@conatel.gov.py |
| Abog. Tirza González | Adjunta | tirzagonzalez@conatel.gov.py |

Art. 2° ESTABLECER que la presente Resolución sea anexada a la Resolución 723/2022

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 1576/2023

A1137254